ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

PROYECTO DE DECRETO LOCAL No. 010 DE 2016

Del 17 NOV 2016

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 (TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE GASTOS GENERALES)
El Alcalde Local de Usme

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 324 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, y específicamente entre rubros presupuestales de Gastos Generales, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Dirección Distrital de presupuesto de Secretaria Distrital de Hacienda.

Que en la Resolución No. SDH – 000226 del 8 de Octubre de 2014, por medio del cual se adopta y consolida el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el traslado en mención.

Que según el *MANUAL OPERATIVO PRESUPUESTAL DEL DISTRITO CAPITAL* en su numeral 4.1 Traslado Presupuestal se manifiesta que: *"es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto".*

Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto para complementar los recursos de Gastos Generales con los cuales se pretende suplir las necesidades de la Alcaldía Local.

Que se dispone de recursos por valor de **$23.049.773** en los rubros presupuestales relacionados en el cuadro de *contracréditos*, teniendo qué las acciones previstas para estos rubros están cubiertas en su totalidad, por lo que quedarían saldos sin comprometer de cada uno de los proyectos mencionados. Por esto y en aras de comprometer la totalidad de los recursos y de realizar una reasignación presupuestal entre los rubros presupuestales de Gastos Generales, se hace necesario efectuar este traslado para complementar y acreditar los rubros de Gasto que requieren una mayor asignación de recursos, para así suplir las necesidades de la Entidad con una ejecución proporcionada en todos los rubros del total de Gastos de Funcionamiento.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Entidad para su óptimo funcionamiento de conformidad con lo relacionado en el cuadro de *créditos*.

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 612, 613, 618,619 620, 621, 622,623 y 627 de fecha 19 y 25 de Octubre de 2016, mediante los cuales se informa de la disponibilidad de recursos por trasladar.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda con oficio No. 2016EE167047 del 16-11-2016, emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Usme,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de USME para la Vigencia Fiscal de 2016, por valor de VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS **($23.049.773)**, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS:

Código	Concepto	Contracréditos
3	**GASTOS**	**$ 23.049.773**
3-1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**$ 23.049.773**
3-1-2	**GASTOS GENERALES**	**$ 13.231.842**
3-1-2-02	**Adquisición de Servicios**	**$ 13.231.842**
3-1-2-02-08	**Servicios Públicos**	**$ 5.806.200**
3-1-2-02-08-02	Acueducto	$ 2.000.000
3-1-2-02-08-03	Aseo	$ 3.106.200
3-1-2-02-08-05	Gas	$ 700.000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	$ 7.425.642
3-1-8-02-02-08	**Servicios Públicos**	**$ 9.817.931**
3-1-8-02-02-08-0002-00	Acueducto	$ 7.150.327
3-1-8-02-02-08-0003-00	Aseo	$ 2.450.564
3-1-8-02-02-08-0005-00	Gas	$ 217.040

CRÉDITOS:

Código	Concepto	Créditos
3	**GASTOS**	**$ 23.049.773**
3-1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**$ 23.049.773**
3-1-2	**GASTOS GENERALES**	**$ 23.049.773**
3-1-2-01	**Adquisición de Bienes**	**$ 9.976.265**
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	$ 9.976.265
3-1-2-02	**Adquisición de Servicios**	**$ 13.073.508**
3-1-2-02-01	Arrendamientos	$ 2.541.666
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	$ 9.728.742
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	$ 9.728.742
3-1-2-02-06	Seguros	$ 803.100
3-1-2-02-06-05	Seguros de Salud Ediles	$ 803.100

ARTICULO 2°: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 17 NOV 2016

JORGE ELIÉCER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

Proyectó: Edwin Lozano Garzón – Apoyo Planeación FDLU
Revisó: Ganen Durán Perez – Presupuesto.
Yulliet Llerena Avendaño – Coord. Grupo de Gestión y Desarrollo Local.
Aprobó: Diego Alexander Oliveros – Profesional Especializado II.
Aprobó: Harly Rafael Leudo Paz – Profesional Especializado II.